Ubaté – 425/2025 - 003

Bogotá D.C., 29 de enero de 2026

Señor:
WILSON ORLANDO LOPEZ CORTES
Interventor
wlopezw2004@yahoo.es

Referencia: CONTRATO DE OBRA SOP-452-2025
Objeto: DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DEL ESTADIO MUNICIPAL CON EL FIN DE MEJORAR LAS CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DEL MUNICIPIO

Asunto: Informe del estado actual de las condiciones iniciales originarias de la suspensión al contrato de obra, solicitud de prórroga y reinicio.

Respetado Interventor,

En mi calidad de representante legal de J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S., contratista del proyecto de la referencia, y en atención al Acta de Suspensión No. 001 suscrita el pasado 31 de diciembre de 2025 y Prorroga No. 1 a la Suspensión No. 1 suscrita el 15 de enero de 2026, me permito informar el estado actual de las situaciones que dieron origen a la solicitud de suspensión radicada el 30 de diciembre de 2025, así como su incidencia en el desarrollo del contrato, con el fin de sustentar la solicitud de prórroga del plazo contractual, el reinicio de las actividades y la inclusión de actividades no previstas, conforme se expone a continuación:

Esta solicitud se fundamenta en los siguientes criterios de orden técnico y estratégico:

1. **Apropiación de Estudios y Diseños:** A la fecha, se lleva un avance del **70%** con respecto al proceso de apropiación, revisión y análisis de los estudios y diseños suministrados por la Entidad Contratante, verificando su relación técnica y la compatibilidad con las condiciones reales del proyecto.

 Se han ejecutado actividades topográficas con el fin de complementar la información remitida por la Entidad Contratante, así mismo, se realizaron los apiques y estudios de suelos que permiten la caracterización del terreno en la zona de intervención, asegurando la correcta correlación de los diseños con las condiciones geotécnicas reales del proyecto. Estas actividades representan un avance del 75% en el levantamiento de información complementaria para el diseño y ejecución de obra.

 De igual manera, se ha realizado la validación de materiales, especificaciones técnicas y soluciones constructivas propuestas, con el propósito de garantizar el cumplimiento de la normativa técnica vigente, así como la optimización de los diseños, orientada a mitigar riesgos asociados a sobrecostos, reprocesos, ajustes posteriores y afectaciones al cronograma de obra durante la etapa de ejecución.

2. **Aseguramiento Logístico de Insumos:** La situación relacionada con la disponibilidad de insumos críticos, derivada de la reactivación del mercado posterior al periodo decembrino, se encuentra actualmente superada.

 A la fecha, el contratista ha adelantado la gestión técnica y comercial correspondiente con distintos proveedores, asegurando la disponibilidad y el suministro oportuno de los materiales e insumos requeridos para la ejecución del proyecto, entre los que se destacan acero figurado, materiales granulares y mallas galvanizadas, contando con logística de abastecimiento definida.

 En consecuencia, se considera que existen las condiciones técnicas, logísticas y administrativas necesarias para el reinicio de las actividades contractuales, sin que se vea comprometida la autonomía del contratista ni el normal desarrollo del objeto contractual.

3. **Cronograma:** Una vez realizada la verificación detallada de las actividades propias del Contrato de Obra, así como la evaluación de los rendimientos y tiempos reales de ejecución requeridos para cada una de ellas, de acuerdo con el alcance correspondiente a la construcción de cuatrocientos dos (402) metros lineales de cerramiento perimetral, se estableció la secuencia constructiva necesaria para el adecuado desarrollo del proyecto, la cual comprende, entre otras, las siguientes actividades:

 - ✓ Construcción del campamento provisional.
 - ✓ Desmonte y demolición del cerramiento existente.
 - ✓ Excavaciones y rellenos.
 - ✓ Ejecución de la cimentación.
 - ✓ Construcción de mampostería.
 - ✓ Ejecución de vigas y columnetas.
 - ✓ Instalación de tuberías.
 - ✓ Instalación de los módulos de cerramiento.

4. **Solicitud de Prorroga:**

 Con fundamento en los aspectos técnicos, operativos y contractuales previamente expuestos, y teniendo en cuenta:

 - La suspensión temporal de actividades formalizada mediante el Acta de Suspensión No. 001 y Prorroga a la Suspensión No. 1.
 - El tiempo requerido para la adecuada apropiación técnica de los estudios y diseños,
 - La estructuración del cronograma conforme a rendimientos reales, secuencia constructiva y cumplimiento de los procesos de calidad normativa vigente.
 - La necesidad de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual

 J.R. FONSECA INGENIERÍA S.A.S., en su calidad de contratista del proyecto, se permite solicitar de manera respetuosa a la Interventoría y a la Entidad Contratante la prórroga del plazo contractual por un término de **tres (03) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Reinicio, plazo que se considera técnicamente necesario y razonable para la ejecución integral del proyecto, garantizando la adecuada coordinación de las actividades constructivas, el cumplimiento de los estándares de calidad, las condiciones de seguridad y la normativa aplicable.

 La presente solicitud se formula en cumplimiento de lo establecido en la minuta contractual, específicamente en la ***Cláusula Novena – Obligaciones Generales, Específicas y Adicionales del Contratista***, la cual establece, entre otras, las siguientes obligaciones:

 "(...) Numeral 28: Avisar con la debida anticipación la solicitud de prórroga del contrato, si es del caso y de conformidad con la ley.
 Numeral 5: Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades.
 Numeral 2: Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación. (…) ".

5. **Solicitud de evaluación de Ítem No Previsto**

 Teniendo en cuenta, las necesidades operativas y de seguridad propias del proyecto, se remite para verificación, análisis, validación y eventual aprobación por parte de la Interventoría el ***Ítem No Previsto NP-01 – Cerca en tela verde H = 2,10 m.***

 La inclusión de este ítem se encuentra técnicamente justificada en la necesidad de garantizar la seguridad y protección del personal del proyecto, así como la de los transeúntes y residentes de las zonas perimetrales, cumpliendo con los estándares de seguridad industrial, control de área de obra y normativa SST vigente aplicable al proyecto.

La evaluación y eventual aprobación del NP-01 permitirá asegurar el desarrollo de las actividades contractuales en condiciones seguras, coordinadas y conforme a los procedimientos de control de obra, sin afectar el alcance ni la planificación previamente definida del proyecto, por lo cual, se remite Balance general del Contrato de Obra con sus mayores y menores cantidades.

6. Reinicio del Contrato de obra

Conforme a lo expuesto, y considerando que el plazo contractual actualmente disponible es insuficiente para reiniciar y ejecutar el proyecto de manera efectiva, el reinicio de las actividades contractuales se condiciona a la aprobación previa de la prórroga del plazo solicitada en el numeral 4.

De esta manera, se asegura que la ejecución del contrato se realice en condiciones técnicas, logísticas y de seguridad adecuadas, evitando cualquier riesgo de incumplimiento contractual o afectación a la calidad de los trabajos.

Bajo este entendido, solicitamos respetuosamente a la Interventoría y a la Entidad Contratante, se realice la verificación, validación y aprobación de la **Prórroga No. 1** al Contrato de Obra por el plazo contractual de tres (03) meses.

Teniendo en cuenta que han sido superadas las causales que dieron origen a la Suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. SOP-452-2025, solicitamos comedidamente a la Interventoría se autorice el reinicio de las actividades contractuales en el menor tiempo posible.

Agradecemos de antemano la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

JOSE RUBEN FONSECA LOPEZ
Representante Legal
J.R. FONSECA INGENIERIA S.A.S.

Copia: KARLA ROCIO PACHÓN CENDALES / Secretaria de Obras Públicas / Supervisora
obraspublicas@ubate-cundinamarca.gov.co